



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
OZUMBA
2025-2027



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS.

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO
DETERMINACIÓN DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES (TRASLADO DE DOMINIO)				
DESCRIPCIÓN:				
Se refiere al cálculo y determinación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles (traslado de dominio), que realiza el poseedor y/o propietario de un inmueble.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 31 Constitución política del estado libre y soberano de México, artículo 27, fracción ii Artículos 113 al 117 del código financiero del estado de México y sus municipios. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Declaración del impuesto sobre adquisición de inmueble y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles (traslado de dominio).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La vigencia del documento será durante el ejercicio fiscal del año que se expide.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el poseedor y/o propietario de un inmueble desee realizar la operación traslativa de dominio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. SOLICITUD POR ESCRITO PARA QUE SE LE REALICE LA OPERACION TRASLATIVA DE DOMINIO, DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL	NO	1	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 182.	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	NO	1		
3. ANTECEDENTE DE LA PROPIEDAD.	NO	1		
4. INE DEL PROPIETARIO Y VENDEDOR ASI COMO DE LOS TESTIGOS QUE APAREZCAN EN EL MISMO.	NO	1		
5. RECIBOS DE LOS ÚLTIMOS PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIO DE AGUA.	NO	1		
6. PRESENTAR LA CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, NO ADEUDO DE	SI	0		



7.	PREDIAL, APORTACIÓN DE MEJORAS Y NO ADEUDO DE AGUA POTABLE CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	SOLICITUD POR ESCRITO PARA QUE SE LE REALICE LA OPERACION TRASLATIVA DE DOMINIO, DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL.	NO	1	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTÍCULO 182.
2.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	NO	1	
3.	ANTECEDENTE DE LA PROPIEDAD.	NO	1	
4.	INE DEL PROPIETARIO Y VENDEDOR ASI COMO DE LOS TESTIGOS QUE APAREZCAN EN EL MISMO.	NO	1	
5.	RECIBOS DE LOS ÚLTIMOS PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIO DE AGUA.	NO	1	
6.	PRESENTAR LA CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, NO ADEUDO DE PREDIAL, APORTACIÓN DE MEJORAS Y NO ADEUDO DE AGUA POTABLE	SI	0	
7.	CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO.	SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	SOLICITUD POR ESCRITO PARA QUE SE LE REALICE LA OPERACION TRASLATIVA DE DOMINIO, DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL.	NO	1	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTÍCULO 182.
2.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	NO	1	
3.	ANTECEDENTE DE LA PROPIEDAD.	NO	1	
4.	INE DEL PROPIETARIO Y VENDEDOR ASI COMO DE LOS TESTIGOS QUE APAREZCAN EN EL MISMO.	NO	1	
5.	RECIBOS DE LOS ÚLTIMOS PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIO DE AGUA.	NO	1	
6.	PRESENTAR LA CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, NO ADEUDO DE PREDIAL, APORTACIÓN DE MEJORAS Y NO ADEUDO DE AGUA POTABLE	SI	0	
7.	CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO.	SI	0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente solicita por escrito la Declaración del impuesto sobre adquisición de inmueble y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles (traslado de dominio). 2. El contribuyente entrega documentación requisitada para realizar Declaración del impuesto sobre adquisición de inmueble y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles (traslado de dominio). 3. El contribuyente entrega el formato requisitado y anexa la documentación solicitada en el mismo. 4. Se revisa la información, se efectúa el cobro de lo cotizado para traslado y se emite recibo de pago. 5. Se entrega al contribuyente recibo de pago y pasara a realizar el pago en caja general de la Tesorería Municipal. 6. La Declaración del impuesto sobre adquisición de inmueble y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles (traslado de dominio) será entregado en tres días posteriores a la fecha de pago. 		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
OZUMBA
2025-2027



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Para la entrega de la Declaración del impuesto sobre adquisición de inmueble y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles (traslado de dominio .será en 3 días hábiles posteriores una vez entregada la documentación completa.										
COSTO:	\$ variable				Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 115						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general de la Tesorería Municipal.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias o faltantes en comprobantes o documentación no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con anterioridad.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica porque la respuesta al trámite es inmediata.										
DEPENDENCIA U ORGANISMO:							UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal							Jefatura de Ingresos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. Edgar Sánchez Ríos								
DOMICILIO:		CALLE:	Plaza de la Constitución				NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:	Ozumba					
C.P.:	56800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 9:00 a.m. A 4:00 p.m. SABADO DE 9:00 a.m. A 1:00 p.m.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
No aplic	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:			No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			No aplica								
DOMICILIO:		CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:	No aplica					



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
OZUMBA
2025-2027



C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentos necesito?				
RESPUESTA:	Los mencionados en el apartado de requisitos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costos están relacionados con el trámite?				
RESPUESTA:	Únicamente puede realizar el trámite en la oficina de Ingresos de manera presencial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer el trámite si mi identificación no es vigente?				
RESPUESTA:	No, debido a que al momento de realizar y procesar el trámite garantizan la protección de la identidad de los ciudadanos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/02/2025
_____ Lic. Alma Patricia Ramos Hernández Jefa de Ingresos	_____ C. Edgar Sánchez Ríos Tesorero Municipal	

